

Memorando Nro. SM-2023-0533

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA
FERNANDA

ASUNTO: Solicitud de Criterio Jurídico_ Proyecto de Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO";

De mi consideración:

Con el honor de dirigirme ante su Autoridad y en atención a su oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0252-O, que señala: *"En atención al memorando Nro.GADDMQ-AMT-2023-0244-C, "Informe Resolución No. SC-ORD-008-CM-001 tomada en la sesión No.008 - Ordinaria de la Comisión de Movilidad. memorando GADDMQ-SGCM-2023-0773-M" y en mi calidad de presidenta de la Comisión de Movilidad, y una vez que se llevó acabo la sesión No. 007 - Ordinaria, el día miércoles 23 de agosto de 2023, en la cual se trató en el primer punto del orden del día:*

"I. Recibir a la señora concejala Fernanda Racines, para la presentación del Proyecto de Ordenanza Propuesta REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; se mencionó por parte del Concejal Wilson Merino:

(...) "Lo que se busca es establecer un requisito de carácter administrativo para la obtención de títulos de transporte terrestre. Precisa que la reforma realizada a la Ley Tránsito y Transporte Terrestre establece con claridad que la revisión técnica vehicular realizada en cualquier parte del país será suficiente y válida. para transitar en Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán imponer multas ni cobrar valores por conceptos de la revisión vehicular dentro de su territorio. Por tanto, existe una norma superior que se debe aplicar para el tema de la revisión técnica vehicular. Que lo mismo se debe aplicar para el tema de una revisión técnica vehicular adicional como lo hace Guayaquil finalmente cual es la salida que encontró Cuenca y Guayaquil justamente la gestión de títulos habilitantes del transporte terrestre, cual es el universo, pero se debe diferenciar las unidades que estarían sujetas al ámbito nacional y aquellas que se sujetarían al ámbito local, a fin de poder implementar este requisito adicional.

Memorando Nro. SM-2023-0533

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

(...) este proyecto de ordenanza debería ser analizado por la Procuraduría Metropolitana, para tener un informe legal que nos permita establecer el proceso de tratamiento del presente proyecto y para no ir en contra del marco normativo vigente.”

Con este antecedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar que, en el término de 8 días, se remita su criterio técnico - jurídico con respecto a la mencionado por el señor Concejal, es decir en el Proyecto de Ordenanza, podemos incorporar dos revisiones técnicas vehiculares, aun cuando la Ley Tránsito y Transporte Terrestre, establece una sola revisión técnica vehicular.

Link de la sesión de la comisión: [https://fb.watch/mSPSMxEf4U/?mibextid=Nif5oz.](https://fb.watch/mSPSMxEf4U/?mibextid=Nif5oz)"

Por lo descrito en líneas anteriores, solicité los requeridos criterios, tanto jurídico como técnico, al Asesor Jurídico, Abg. Guido F. Vallejo y al Director de Políticas, Mgs. Galo Cárdenas, quienes mediante memorandos Nro. SM-AJ-2023-0955 y Nro. M-DMPPM-2023-0706, respectivamente, emitieron los señalados criterios jurídico y técnico, mismos que adjunto al presente en cumplimiento de lo solicitado por su Autoridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-2023-0252-O

Anexos:

- 2023_informe_tecnico_141_rtv-signed-signed.pdf
- SM-AJ-2023-0955-1.pdf
- SM-DMPPM-2023-0706.pdf

Memorando Nro. SM-2023-0533

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Copia:

Sr. Abg. Guido Fabián Vallejo Galárraga

Asesor Jurídico - FD5

SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA

Sr. Juan Andrés Bonilla Cevallos

Asistente

SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA

Sra. Alexandra Alejandrina Salcedo Torres

Asistente de Servicios Municipales - SM4

SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA

Sra. Abg. Belen Maribel Llive Carrillo

Asesoría Jurídica - FD7

SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA

Sr. Mgs. Galo Eduardo Cárdenas Villenas

Director Metropolitano - FD5

SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Sr. Mgs. Pablo Francisco Portero Espinosa

Coordinador Técnico de Despacho

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Guido Fabián Vallejo Galárraga	gfv	SM-AJ	2023-09-27	
Revisado por: Guido Fabián Vallejo Galárraga	gfv	SM-AJ	2023-09-29	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-09-29	

